

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

53**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Ángeles Herreros Minagorre, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario número 2.151 de 2010 en el que se ha dictado, en el día de la fecha, resolución, que copiada literalmente es como sigue:

La ilustrísima señora doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia número 5 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 2.151 de 2010 sobre juicio ordinario, seguido a instancias de “Banque PSA Finance Holding”, representada por el procurador de los Tribunales de don José Guerrero Tramoyeres y dirigidos por el letrado don José Luis Lázaro Gozávez contra don Mario Ángel Zárate Bendezu sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por “Banque PSA Finance Holding”, representada por el procurador de los Tribunales don José Guerrero Tramoyeres contra don Mario Ángel Zárate Bendezu, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago de 6.268,52 euros de principal, más los intereses moratorios pactados hasta el efectivo pago de la deuda, y todo ello con expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta instancias a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que podrá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de su notificación, debiendo, a tal efecto, efectuar la consignación del depósito a que hace mención la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según reforma introducida por la Ley Orgánica 1 de 2009.

Y para que así conste y sirva de notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde don Mario Ángel Zárate Bendezu, en paradero desconocido, y su publicación por edictos en forma, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.294/12)